



EL CONSEJO

EN FLASHES

PLENO DEL CONSEJO

El 17 de diciembre de 2024, presidido por la Directora General del Cuerpo MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, se ha celebrado la sesión ordinaria del Pleno del Consejo.

DANA

MATERIAL PARA LOS COMPAÑEROS AFECTADOS

La Directora General expuso que semanalmente se recibe un informe sobre la situación a nivel de infraestructuras, aunque la definitiva valoración de éstas se realizará pasados varios meses pues los efectos del agua no se consolidan hasta pasado un tiempo. Asimismo se ha enviado –reconoce tanto la directora General como el Mando de Apoyo- todo tipo de material que se tenía en stock tanto para uso personal (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, botas, buzo de trabajo...) como mobiliario. El Mando de Apoyo expone que si existen casos concretos de falta de material se participe para solucionarlo. Así, recogiendo la respuesta del Teniente General, si el personal afectado aún sufre carencias de material puede dirigirse a info@apcabos.es para trasladarlo al Mando de Apoyo.

COMPENSACIONES ECONÓMICAS

Para el personal que ha estado “trabajando en primera línea” se le abonará una compensación económica en cuanto se tenga el crédito correspondiente, que podrá ser entre 45/80 euros o 40/100 euros – ha dicho la Directora General-. Por lo tanto, aún no se conoce ni el cuánto ni el cuándo.

COMPETENCIAS “CEDIDAS TEMPORALMENTE” AL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

La cesión de competencias al Cuerpo Nacional de Policía en un determinado “rectángulo” de la zona afectada por las inundaciones fue acordada por el órgano de dirección del Cuerpo y el próximo 20 de diciembre finalizará esa “cesión temporal” de competencias a la Policía Nacional, volviendo la Guardia Civil a ejercer las competencias que, hasta el 29 de octubre del presente año, venía teniendo y ejerciendo.

CONDECORACIONES

Una vez se establezca la situación se mirará caso por caso y siempre se actuará con generosidad–dijo la Directora General-.

USO ILEGÍTIMO DE SIGO

El DAO expone que se ha realizado una estadística de las consultas en SIGO que puedan considerarse ilegítimas y el resultado es que nos encontramos antes unos números “excesivamente altos”. Por ello, se han impartido instrucciones para que todas las consultas ilegítimas que se realicen a la base de datos SIGO se consideren disciplinariamente, al menos, como falta grave.

FECHAS ELECCIONES AL CONSEJO 2025

Aunque el órgano de dirección ya ha comenzado con los trabajos de licitación para preparar las elecciones al Consejo 2025, aún no se tienen cerradas las fechas para tan trascendental momento pues aquí APC-GC vuelve a “jugarse” que se obtenga o no vocal en el Consejo y por ende que podamos continuar con los avances (e impedir los retrocesos –que no es poco-) o que volvamos a caer en el “invierno de los cabos”, porque si volvemos al olvido, abandono y desconsideración de antaño, “esto” ya no tendrá vuelta atrás, o mejor dicho, ya nos será imposible avanzar o nos será imposible impedir el retroceso de los empleos de cabo (que –a la vista de algunos actos- algunos lo quieren).

ACCESO A LOS LIBROS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ZONAS Y COMANDANCIAS

A raíz de la “denuncia” de las asociaciones profesionales representativas del “secretismo” con el que se trata todo lo relacionado con los libros de organización de las zonas y comandancias, la Directora General se ha comprometido a que se pueda tener acceso a los libros de organización de las zonas y comandancias a fin de que cada uno de los empleos conozca, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica 11/2007, de derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, sus funciones, deberes y responsabilidades.

DIFUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2024 DEL MANDO DE OPERACIONES

La Directora General se comprometió a reunirse con el Mando de Operaciones para tratar la difusión, hasta el nivel al que le es de aplicación (es decir, hasta nivel de los empleos de cabo en régimen general), de la Instrucción por la que se establecen las funciones y cometidos de los mandos de las unidades territoriales, así como sobre la dirección, impulso e inspección de los servicios, pues consta que aún hay “afectados” por la Instrucción que no tienen un conocimiento oficial de la misma y por ende no pueden exigir su cumplimiento.

Una vez se haya reunido con el Mando de Operaciones, éste se reunirá con las asociaciones profesionales para ver los medios de canalización de la Instrucción.

PAGO DE LAS VACACIONES NO DISFRUTADAS

El representante del Mando de Operaciones expuso que todo aquel personal que aún no ha percibido la compensación económica por no disfrutar vacaciones de verano a cambio de prestar servicio (que ronda en torno a los 400 –de los 1.700 que se acogieron a esta opción y que ya se les ha abonado-) es porque se está estudiando su caso tras haber recabado informe a la unidad a la que pertenecía el personal “afectado”; es decir, se está estudiando caso por caso del personal que aún no ha cobrado, con un criterio –en caso de duda- de beneficio al personal que se acogió a esta opción de servicio.

Los ingresos se realizarán en la nómina de enero o febrero de 2025.

PROFESIÓN DE RIESGO Y JUBILACIÓN ANTICIPADA

El Ministro del Interior tiene intención de reunirse con las asociaciones profesionales y sindicatos en el mes de enero o febrero de 2025 para tratar la situación en la que se encuentran los trabajos que se realizan desde la Secretaría de Estado de Seguridad para la obtención de la profesión de riesgo y la jubilación anticipada.

PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE PLANTILLAS 2025-2029

Para la publicación en el BOE del Real Decreto de plantillas para el período 2025-2029 aún falta el Informe del Ministerio de Hacienda y la aprobación del Ministerio de Función Pública como paso previo al dictamen del Consejo de Estado. Esto quiere decir que la norma no verá la luz en el BOE antes de marzo de 2025.

PÉRDIDA DE COMPETENCIAS EN PAÍS VASCO Y CATALUÑA

La Directora General del Cuerpo ve la “alarma” que le hemos transmitido las asociaciones profesionales por la paulatina pérdida de competencias en las regiones vascas y catalanas (sobre todo en lo relativo a puertos y aeropuertos y medio ambiente) más como “una defensa preventiva” y “un runrún” que como “una realidad” por lo que nuestras aseveraciones las ve como una “tensión apresurada” –dijo la Directora-. También es cierto que dijo que “defenderá con el ardor con el que sea capaz” que la Guardia Civil mantenga sus competencias en el País Vasco y Cataluña.

La APC-GC expresó su preocupación porque “el prófugo de la Justicia” (Puigdemont) “cambie cromos” con el Gobierno de la Nación a costa de la Guardia Civil pues ha dicho –más o menos (porque tampoco vamos a aprendernos de memoria lo que dice un delincuente fugado)- que cuando un turista entre en Cataluña lo primero que tiene que ver es un policía catalán.

Asimismo APC-GC expresó su tristeza porque el 07 de diciembre de 2024 será recordado como el día en el que el actual Gobierno del PSOE golpeó los clavos del ataúd (clavos que previamente había puesto el Gobierno del PP-porque hay que recordarlo-) que contenía la historia de la Agrupación de la Guardia Civil de Tráfico en Navarra, al entrar en vigor la transferencia de las funciones de vigilancia y control de tráfico en Navarra a la policía de esta Comunidad Autónoma. Los políticos han hecho –dijo nuestro representante- lo que los viles terroristas no pudieron hacer.

Esperemos que el runrún se quede en eso, en el aire, y que no se materialice. Pero, visto lo visto (y hemos visto ya mucho) ¿quién pone la mano en el fuego de que no se cederán más competencias al País Vasco y Navarra? Porque quien vaya a poner la mano en el fuego, que tenga a mano (valga la redundancia) apósitos contra las quemaduras.

Y para más inri se desconoce qué se va a hacer con los compañeros y compañeras que se encuentran destinados en la Agrupación de Tráfico en Navarra.

El Ministro del Interior se comprometió, en su día, a que se nos mantendría puntualmente informadas a las asociaciones profesionales sobre cuándo, cómo, pasarela o no, etc y a día de hoy no hemos recibido ningún tipo de información.

PROYECTOS NORMATIVOS QUE HAN SIDO INFORMADOS (Y POSICIONAMIENTOS)

1º.- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la composición, funcionamiento y competencias del Consejo Superior de la Guardia Civil.

Posicionamientos:

En contra: UO, ASES, APC-GC, JUCIL, AUGC, AEGC, IGC

2º.- Proyecto de Orden General por la que se acuerda establecer un periodo de servidumbre a determinados cursos de perfeccionamiento y altos estudios profesionales.

Posicionamientos:

En contra: UO, ASES, JUCIL, AUGC, AEGC, IGC

Abstención: APC-GC

3º.- Proyecto de Orden General por la que se modifican la Orden General número 1/2019, de 28 de marzo, sobre valoración específica de méritos y aptitudes en los procesos de evaluación en la Guardia Civil; y la Orden General número 2/2019, de 28 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Órganos de Evaluación y se desarrollan los procesos de evaluación.

Posicionamientos:

A favor: APC-GC, AEGC, IGC

En contra: UO, ASES, JUCIL

Abstención: AUGC

4º.- Proyecto de Orden General por la que se modifica la Orden General número 4, de 9 de abril de 2018, por la que se desarrolla la estructura y el contenido de la Relación de Puestos Orgánicos de las Unidades de la Guardia Civil.

Posicionamientos:

En contra: UO, JUCIL, AUGC, AEGC, IGC

Abstención: ASES, APC-GC

5º.- Proyecto de Orden General por la que se modifica la Orden General número 12 de 16 de agosto de 2021, sobre provisión de destinos por concurso de méritos en la Guardia Civil.

Posicionamientos:

En contra: UO, JUCIL, AUGC, AEGC

Abstención: ASES, APC-GC, IGC

6º.- Proyecto de Orden General sobre organización y funciones de los Órganos de Gasto y Contratación territoriales (OGCs), las Unidades de Gestión Económica (UGEs), Oficinas de Gestión Económica (OGEs), Cajas Pagadoras y Subcajas.

Posicionamientos:

A favor: UO, ASES, APC-GC, AUGC, AEGC, IGC.

En contra: JUCIL

El posicionamiento de APC-GC sobre este proyecto dispositivo en la Comisión de Normativa (trámite previo a su pase por el pleno del Consejo) fue “rotundamente en contra” –así se dijo- porque el órgano de dirección podría haber asignado la responsabilidad de las áreas de gestión de pagos y el área de contabilidad a los empleos de Cabo o Cabo 1º o, incluso (como “mal menor”), preferentemente a estos, sin excluir a los empleos de guardia civil si no existieran cabos, y no lo hizo.

Pues bien, tras los trabajos de APC-GC para la inclusión referida, finalmente, el proyecto dispositivo que ha pasado por la sesión ordinaria del pleno del Consejo Sí recoge que los responsables de las áreas de gestión de pagos y del área de contabilidad de las subcajas serán preferentemente del empleo de cabo.

¡¡¡Otro retroceso para los empleos de cabo que se ha impedido por el trabajo de APC-GC!!!

Y esta cuestión no es baladí porque –según ha comunicado el Mando de Apoyo- las OGCs, OGEs y Cajas Pagadoras y Subcajas van a ser unidades organizativas por lo que saldrán vacantes para estas unidades y por ende el personal ocupará un puesto de trabajo concreto en las mismas. Otra cuestión, que se está valorando de cara al futuro, es su especialización.

7º.- Proyecto Plan de Acción Social 2025.

Posicionamientos:

A favor: UO, ASES, APC-GC, AUGC, AEGC, IGC

Abstención: JUCIL.

De este proyecto es de destacar la dotación prevista para los afectados por la DANA.

8º.- Borrador de la Instrucción de la Dirección General de Tráfico, sobre criterios y condiciones para la percepción de la productividad por objetivos en la ATGC.

Posicionamientos:

A favor: UO, APC-GC, AEGC, IGC

En contra: JUCIL, AUGC

Abstención: ASES

9º.- Borrador de la Instrucción de la Agrupación de Tráfico, para el desarrollo de la gestión de la productividad por objetivos en la ATGC.

Posicionamientos:

A favor: UO, AEGC, IGC

En contra: JUCIL, AUGC

Abstención: ASES, APC-GC

APC-GC

POR Y PARA LOS CABOS